

Bogotá D.C., 06 de julio de 2022, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. **2017-00365**, de **ALBERTO GOMEZ TELLEZ** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo del demandante y a favor de Colpensiones

Agencias en Derecho

Primera Instancia.....	\$ 350.000
Segunda Instancia.....	-0-
Casación.....	-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....	-0-
Total.....	\$ 350.000

(TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE)

A cargo de Corporación Tecnológica de Bogotá –CTB y a favor del demandante

Agencias en Derecho

Primera Instancia.....	\$ 1.656.232
Segunda Instancia.....	-0-
Casación.....	-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....	-0-
Total.....	\$ 1.656.232

(UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MDA CTE)

La secretaria


DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18 AGO 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

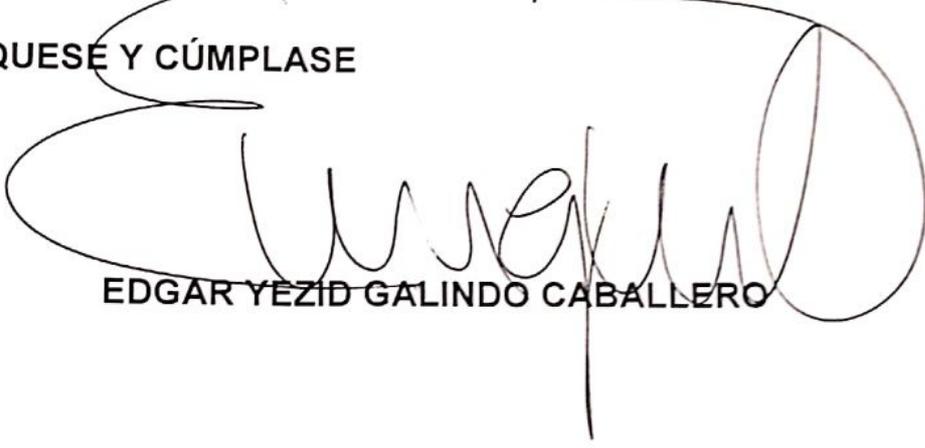
Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Bogotá D.C., 06 de julio de 2022, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. 2018-00560, de **YANETH CECILIA PEREZ SANJUAN** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRA.**, informando que el proveído

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,



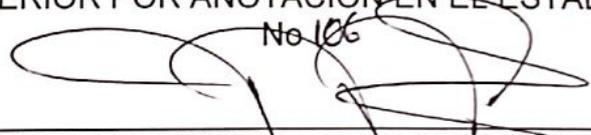
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

HOY 19 AGO 2022, SE NOTIFICA EL
AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

No. 106



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA